



Acuerdo de la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) por el que se establece la finalización del plazo para la presentación de alegaciones para los solicitantes que figuran en los listados provisionales de solicitudes seleccionadas, en lista de reserva y rechazadas de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas (KA121, KA122, KA171) y Acreditación Erasmus para consorcios de movilidad de Educación Superior (KA130), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2024.

En virtud del Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte, y de la Convocatoria de Propuestas 2024 del programa Erasmus+ (EAC/A07/2023), se publicó con fecha 21/06/2024 una Resolución del SEPIE por la que se publican los listados provisionales de solicitudes seleccionadas, en lista de reserva y rechazadas de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas (KA121, KA122, KA171) y Acreditación Erasmus para consorcios de movilidad de Educación Superior (KA130), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2024.

Visto el apartado Octavo de la Resolución en el que se establece el plazo para presentar alegaciones para los solicitantes que figuran en los listados provisionales de solicitudes seleccionadas, en lista de reserva y rechazadas, la Dirección del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE):

ACUERDA:

Primero. - La finalización, con fecha 29 de junio de 2024 a las 00:00h, del plazo para presentar alegaciones para los solicitantes que figuran en los listados solicitudes seleccionadas, en lista de reserva y rechazadas de la Acción Clave 1 – Movilidad educativa de las personas (KA121, KA122, KA171) y Acreditación Erasmus para consorcios de movilidad de Educación Superior (KA130), correspondientes a la Convocatoria de Propuestas del programa Erasmus+ 2024.

Firmado electrónicamente por el director del SEPIE,

Alfonso Gentil Álvarez-Ossorio

